



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área de Recursos Humanos

**DECRETO ALCALDICIO N°1247.-**

**MONTE PATRIA, 23 de Enero 2018**

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

**DECRETA:**

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **JUAN VICENTE VEGA NUÑEZ**, RUT N° [REDACTED].
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor de Pintura en Escuela El Palqui de la localidad de El Palqui, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 6 de Marzo de 2017 hasta el 22 de Diciembre de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 04 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
  - Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2017, cancelada el 30 de Diciembre de 2017, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$69.594.- (Sesenta y nueve mil, quinientos noventa y cuatro pesos).

Sueldo Base	\$78.192.-	Total Dsc tos. Legales	\$14.665.-
Asig.1 Especial Municipal	\$ 1.009.-	<b>LIQUIDO HABIL</b>	\$69.594.-
Asig. D.C.D.	\$ 288.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$79.489.-		
Asig. Movilización	\$ 4.770.-	Total Dsc. Int.	\$ 0.-
TOTAL HABERES	\$84.259.-	<b>SUELDO LIQUIDO</b>	\$69.594.-

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 6 de Marzo del 2017 al 22 de Diciembre de 2017, por un valor de \$76.255.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**



**ALCALDE**

**CVOE/WGZ/APO/smr.**

**DISTRIBUCION:**

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)